

Estudiantes de Derecho de la Universidad Gerardo Barrios visitan la Corte Suprema de Justicia y reciben charla sobre la Trata de Personas

A pocos días de conmemorarse el próximo 30 de julio el Día Internacional contra la Trata de Personas, la mañana del jueves 25, el Programa Cátedra Universitaria de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia oficio de anfitrión en las instalaciones de la Biblioteca Judicial Central, “Dr. Ricardo Gallardo” de más de 30 destacados estudiantes de diferentes años de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Gerardo Barrios con sede en Usulután.



La actividad central de la jornada dedicada al tema de Trata de Personas fue la Conferencia: **“La trata de personas: un delito contra la Humanidad”** impartida por la Msc Erika María Aguirre de Rusconi, Coordinadora de Proyecto y experta legal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Al inicio de su intervención, la Msc. Aguirre explicó las funciones y el marco normativo de la UNODC, entre las cuales la vigilancia de la aplicación de

la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de la cual es signatario el Estado de El Salvador, y la cual se complementa entre otros con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico ilícito de migrantes por Tierra, Mar y Aire.

En el desarrollo del tema, la conferencista destacó la importancia de hablar de Trata de Personas, porque transgrede derechos humanos fundamentales, cosificando y mercantiliza a la humanidad a través de sometimientos físicos y psicológicos a una persona, a la cual se fuerza a utilizar su cuerpo, su mente y su dignidad para el beneficio o lucro de otro. Asimismo, conceptualizó la Trata de Personas como: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”, para finalmente resaltar que la finalidad es la explotación humana.



En cuanto a la normativa vigente, hizo referencia al Decreto Legislativo No. 824 mediante el cual el 16 de Octubre de 2014 se promulgó la Ley Especial contra la Trata de Personas, el cual fue sancionado por el Presidente de la República el 10 de noviembre, publicado en el Diario Oficial el 14 del mismo mes de noviembre y entró en vigencia sesenta días después de esa fecha, en enero de 2015.



La citada conferencia se enmarca en una serie de actividades programadas conjuntamente con la Universidad Gerardo Barrios, la próxima de las cuales se realizará en sede universitaria sobre el tema de “Migraciones y Derechos Humanos”

Para finalizar la jornada, la Licenciada Lorena Olmedo, Coordinadora del Sistema de Bibliotecas Judiciales presentó los servicios que se ofrecen a estudiantes y profesionales del derecho invitando a los presentes a hacer uso de los mismos. Asimismo, y como un estímulo a los participantes se entregó material bibliográfico donado por la Biblioteca y la Secretaría de la Sala de lo Constitucional.

San Salvador, viernes 26 de julio de 2019